

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5304 *ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ROSENBAUER CIANSA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se transponen Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que:

El día 15 de Septiembre de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de ROSENBAUER ESPAÑOLA S.A. (Sociedad Absorbente) y la Junta General Extraordinaria y Universal de ROSENBAUER CIANSA S.L. (Sociedad Absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de ROSENBAUER CIANSA S.L. por parte de ROSENBAUER ESPAÑOLA S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con extinción de la misma y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, conforme al proyecto común de fusión redactado con fecha 11 de Junio de 2025.

Al haberse aprobado por unanimidad en Junta Universal los acuerdos de fusión de las sociedades intervinientes, y conforme al artículo 9 del RDL 5/2023 de la Ley, se hace constar que no es preceptivo el depósito o publicación previa de los documentos exigidos en el RDL 5/2023 ni del informe de administradores

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de fusión. Dicha documentación se encuentra a disposición en el domicilio social de las respectivas sociedades.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 13 del RDL 5/2023.

Leganés, 25 de septiembre de 2025.- Consejero Delegado, Manuel Garzón Pellico.

ID: A250044054-1